

## ACUERDO INTERNO DE PRESIDENCIA No. 087-2019

Guatemala, 04 de Junio de 2019

### Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, para la optimización de sus procesos, implementó el Sistema de Gestión de la Calidad, regido por la legislación de Guatemala y los requisitos documentales de la norma ISO 9001:2015 a nivel internacional, el cual promueve el fortalecimiento y modernización de los procesos de gestión interna, procurando la mejora continua y cumpliendo los requisitos legales, con el fin de aumentar la satisfacción de los usuarios y de los servicios públicos.

#### CONSIDERANDO

Que en la aplicación de la norma ISO 9001:2015 se requiere apoyar y promover la documentación que soporta el Sistema de Gestión de Calidad, además que los documentos se divulguen y se encuentren disponibles en las áreas de uso para su adecuada implementación.

#### CONSIDERANDO

Que la documentación elaborada que respalda el Sistema de Gestión de Calidad de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, ya ha sido revisada y aprobada por las autoridades del Despacho Superior, según lo establece el procedimiento definido para el efecto, previo a su publicación, para el uso general por parte de los(as) trabajadores(as) de la -COPREDEH-.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece el Acuerdo Gubernativo Número 486-91 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 12 de julio de 1991 y el Acuerdo Interno Número 61-2012 de fecha 8 de octubre de 2012 de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.

#### ACUERDA

Aprobar la Implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, basado en la norma ISO 9001:2015.



Artículo 1. **APROBACIÓN:** Se aprueba la utilización de la normativa y documentación del Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001: 2015.

Artículo 2. **DETALLE DE LOS DOCUMENTOS:** El listado y codificación de los documentos que conforman los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, se detallan en la lista de control maestro de información descrito en el apartado de Gestión de Calidad y Mejora.

Artículo 3. **RESPONSABILIDAD:** Será responsabilidad de las autoridades superiores de cada Direcciones, Unidades y/o Jefaturas de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, velar por el cumplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en la documentación vigente.

Artículo 4. **ACTUALIZACIONES:** Los dueños de los procesos son los responsables de proponer las actualizaciones que se consideren pertinentes en la documentación relacionada con sus procesos. Las actualizaciones serán aprobadas por la autoridad superior, las cuales deberán registrarse en el Control de Cambios.


Artículo 5. **CONTROL DE DOCUMENTOS:** El control de los documentos generados por el Sistema de Gestión de Calidad, deberá centralizarse en el proceso Gestión de Calidad y Mejora, para garantizar la aplicación de los procedimientos en sus versiones vigentes aprobadas, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Información Documentada.

Artículo 6. **OBSERVANCIA:** La documentación y normativa que forman parte de los procesos, serán de observancia general para las Direcciones, Unidades y/o Jefaturas de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.

Artículo 7. El Presente Acuerdo surte sus efectos de manera inmediata.

Artículo 8. Notifíquese a: Direcciones, Unidades y/o Jefaturas de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.

**COMUNÍQUESE**



Licenciado Felipe Sánchez González  
Director Ejecutivo  
Encargado del Despacho



13 Calle 15-38 Zona 13  
Teléfono PBX / (502) 2426-9800